



30 ABR 2007

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 61.368/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 109/07 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para la realización de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Cristina DAMASIO equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en el período comprendido entre el 19 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2007, para el dictado de la asignatura Aprendizaje, la cual es común a todos los Profesorados y de carácter anual;

QUE por Nota N° 233/07 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Prof. Cristina DAMASIO en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Aprendizaje;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0) para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Aprendizaje en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

217